
CONVOCATORIAS AUDIOVISUALES CESAR-ETIOPIA LABS

Edición 2018

Sonido

Laboratorio de Sonido



Bases de la Convocatoria

1. INTRODUCCIÓN

Etopia Centro de Arte y Tecnología y Laboratorios CESAR (Ayuntamiento de Zaragoza y Universidad de Zaragoza) convocan la Convocatoria Cesar Sonido.

La Convocatoria para la realización de proyectos en el Laboratorio de Sonido de Etopia tiene como finalidad apoyar la experimentación en el ámbito de la música y el sonido, así como fomentar la difusión de proyectos relacionados con las tecnologías creativas, la cultura digital y la sociedad. Va dirigida a músicos/as, artistas sonoros/as, compositores/as, tecnólogos/as y cualquier otra persona nacida o residente en Aragón.

2. OBJETIVO

Su objetivo principal es la selección de 2 proyectos para su desarrollo en el Laboratorio de Sonido en Etopia, con la posibilidad de hacer uso en caso necesario de los recursos de los otros laboratorios Cesar.

Los derechos de la obra serán íntegros de los/las autores/as. Etopia Centro de Arte y Tecnología y Laboratorios Cesar podrá disponer de la misma en un periodo limitado para su explotación a nivel expositivo o en lo referente a difusión e imagen para el uso que considere oportuno.

3. DOTACIÓN

3.1. DOTACIÓN ECONÓMICA

Cada uno de los proyectos seleccionados contará con una dotación de hasta 1000 € (IVA incluido) para gastos de producción para cada uno de los proyectos seleccionados. En la solicitud se incluirá un presupuesto detallado donde aparezcan los gastos de producción necesarios para la realización de cada proyecto.

El cálculo del presupuesto presentado deberá hacerse utilizando, siempre que sea posible, proveedores locales. Los equipos o materiales que no formen parte del equipamiento de los Laboratorios Cesar y que queden fuera de la financiación disponible en la bolsa de producción de cada proyecto, deberán ser aportados por el grupo promotor del mismo.

Esta convocatoria carece de honorarios así como de dotación económica para dietas y traslados de las personas y/o equipos seleccionados. En función de las necesidades del solicitante se ofrecerá residencia en modo alojamiento para la persona o personas seleccionadas.

3.2. ESPACIOS DE TRABAJO DISPONIBLES PARA LA PRODUCCIÓN

Acceso a las instalaciones del laboratorio de Sonido durante 75 horas.

La distribución de esas 75 horas se desarrollará a lo largo de los tres meses de

duración del proyecto, por lo que deberá ser acordada con el coordinador del espacio para garantizar el correcto desarrollo de todas las actividades. De esas 75 horas, 15 serán con el acompañamiento y asistencia de los/las técnicos/as del Laboratorio. Etopia, además, ofrecerá espacio para trabajo, reuniones, etc. de lunes a viernes de 10h a 21h.

3.3. ASESORAMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO

Adicionalmente se ofrecerá asesoramiento y tutorización en las siguientes áreas:

- Dinamización en el trabajo colaborativo de recursos, medios y soportes.
- Viabilidad técnica de las propuestas y recursos técnicos.
- Ayuda en la documentación (tanto de la parte conceptual y técnica de la obra) así como en la presentación y difusión del proyecto.

3.4. DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN

Además, los proyectos contarán con difusión y comunicación en los canales designados para tal efecto. Las acciones propuestas son:

- Seguimiento de la documentación elaborada.
- Comunicación de los hitos del proyecto.
- Exposición en los espacios de Etopia.
- Presentación pública al finalizar el proyecto.

4. PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS

Podrá presentarse tantas propuestas como se considere a esta convocatoria de forma individual o colectiva aquellos/as participantes nacidos/as o residentes en Aragón.

Las solicitudes se enviarán en formato digital a la dirección de correo electrónico etopiadocumentacion@zaragoza.es en un solo documento en PDF con asunto "Convocatoria Laboratorio de Sonido de Etopia". El nombre del archivo debe ser: nombre_apellido; por ejemplo: marina_lopez. En caso de que el proyecto sea colectivo deberá aparecer el nombre de la persona representante de la candidatura (tal y como se especifica en el apartado 4.2).

Las solicitudes, remitidas en castellano, deberán incluir la siguiente información en orden, tal y como se indica a continuación:

- Formulario de la convocatoria (en el Anexo I).
- Copia del Documento Nacional de Identidad, certificado de empadronamiento u otra acreditación de residencia.

- Breve curriculum vitae de la/s persona/s solicitante/s, incluyendo enlaces a documentación sobre últimos trabajos relacionados con la convocatoria en caso de haberlos.
- Resumen del proyecto y motivación por la que se quiere llevar a cabo (500 palabras máximo).
- Presupuesto detallado de gastos de producción (impuestos incluidos).
- Previsión de necesidades técnicas y materiales del proyecto así como calendario de trabajo estimado.

4.1. OBLIGACIONES DEL ARTISTA

El desarrollo de esta convocatoria se compondrá de cuatro etapas:

- **Preproducción**, en la que se procede a la revisión de referentes y planificación del trabajo a realizar.
- **Producción**, etapa en la que mediante el uso de las herramientas, espacios y equipos del Laboratorio de Sonido se formalizarán los proyectos.
- Finalmente, las personas seleccionadas se comprometerán a una **presentación** individual o colectiva- ante los medios y público interesado.

Cada proyecto deberá registrarse periódicamente a través de un blog u otro soporte online, que será vinculado a la web de los laboratorios Cesar [<http://cesaretopia.com/>] y/o el Blog de Etopia [<http://estoyenetopia.es/>]. Las personas que lo precisen, se les facilitará espacio en dicha web. Al divulgar el proyecto, deberá figurar de forma expresa que ha sido desarrollado en el Laboratorio de Sonido de Etopia.

4.2. BENEFICIARIOS/AS / PARTICIPANTES

Pueden solicitar la convocatoria para la realización de proyectos en el Laboratorio de Sonido de Etopia músicos/as, artistas sonoros, compositores/as, tecnólogos/as y cualquier otra persona interesada, mayor de edad que sean nacidas o residentes en Aragón. En todo caso, aquellas personas interesadas deberán presentar un documento acreditativo de dicha condición exigida (DNI, certificado de empadronamiento o cualquier otro documento acreditativo).

Las propuestas deberán ser inéditas y podrán presentarse a título individual o colectivo, siendo todos/as nacidos o residentes en Aragón. En el segundo caso se designará un/a representante, indicando nombre y perfil del resto de integrantes del equipo.

Cada promotor/ra o colectivo podrá presentar tantas propuestas como considere a esta convocatoria.

Al divulgar el proyecto, deberá figurar de forma expresa que ha sido desarrollado en el Laboratorio Cesar de Sonido en Etopia.

4.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La valoración se realizará por los miembros de un jurado formado por expertos/as y profesionales de sonido, seleccionados por la Universidad de Zaragoza y el Ayuntamiento de Zaragoza.

La selección por parte de este jurado se basará en los siguientes criterios de valoración:

- Calidad artística y grado de innovación.
- Claridad y viabilidad técnica.
- Adecuación a la disponibilidad de recursos y equipamiento del Laboratorio.
- Conocimientos artísticos y técnicos de los/las solicitantes en relación a la propuesta.
- Contribución a la reducción de la brecha de género en los campos a los que se refiere esta convocatoria.
- Se valorará positivamente el uso de Licencias Libres, así como el uso de herramientas de código abierto.
- Utilización de herramientas de documentación, difusión y comunicación de proyectos.

5. COMISIÓN DE VALORACIÓN

Un jurado formado por representantes de Etopia Centro de Arte y Tecnología y Laboratorios Cesar y un/a experto/a independiente, analizarán y puntuarán las candidaturas presentadas.

Otorgarán la selección a los proyectos de mejor valoración en función a los criterios detallados en el apartado 4.3. Los dos proyectos con siguiente mayor valoración quedarán como reserva. El jurado puede declarar desierta la convocatoria si lo estima oportuno. El fallo del jurado es inapelable.

6. PLAZOS

- Presentación de candidaturas hasta el día 17 de junio a las 23:59h. Al cierre de este plazo no se admitirá ninguna solicitud.

Una vez comprobada la documentación aportada, se abrirá un plazo de diez días naturales a contar desde la notificación, para subsanar los posibles errores detectados en las solicitudes. Si no se aporta la documentación solicitada la candidatura será rechazada.

- Desarrollo de las propuestas: desde el 1 de octubre hasta el 21 de diciembre de 2018.
- Presentación de los resultados a partir del 1 de enero de 2019.

7. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en esta convocatoria supone la aceptación íntegra e incondicional de estas bases por parte de las personas promotoras de los proyectos presentados, así como la asunción de todos los compromisos que se derivan de las mismas.

Además, se presupone la garantía por parte de las mismas de la autoría y titularidad del proyecto presentado y la no vulneración de los derechos de propiedad intelectual o industrial sobre cualquier obra o productos ajenos.

Los/as participantes de esta convocatoria se comprometen a aceptar las normas de uso tanto de espacios como de equipamientos de Etopia Centro de Arte y Tecnología.

Por todo ello, la o las personas seleccionadas suscribirán un documento de aceptación de la convocatoria. Tal documento tendrá por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes, así como establecer la regulación de los incumplimientos.

7.1. AUTORÍA Y PROPIEDAD INTELECTUAL

Las personas o colectivos seleccionados cederán los derechos de comunicación pública de los proyectos desarrollados para su publicación en folletos, carteles, vídeos promocionales, páginas web, redes sociales y otros medios audiovisuales, siempre relacionados con los fines de la organización.

Los/as participantes en la convocatoria aseguran que la propuesta presentada es inédita. Si la propuesta incluye derechos de terceras personas, los/as participantes garantizan la obtención de los derechos, autorizaciones y/o licencias necesarias.

7.2. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS CANDIDATAS

La persona o colectivo seleccionado comunicará por escrito su aceptación en un plazo no superior a 10 días hábiles desde la publicación de la resolución. En caso contrario, perderá la condición de seleccionado/a. Asimismo, se compromete a ejecutar el proyecto en el plazo acordado.

Cualquier modificación del proyecto deberá estar suficientemente motivada y ser autorizada previamente por la organización.

Una vez finalizado el proyecto se deberá entregar una memoria del mismo (aquella que se haya ido elaborando a lo largo del proyecto), incluyendo imágenes, vídeos o cualquier otro elemento que de testimonio de las muestras y actividades y una valoración final de los resultados.